DECRETO N° 1.295 /

TEMUCO, 03 DIC. 2012

VISTOS:

1. El contrato de Asesoría, Capacitación e implementación de Software de Horarios, suscrito por trato directo, mediante escritura privada de fecha 9 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Zig-Zag Capacitación Limitada.

2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Asesoría, Capacitación e implementación de Software de Horarios, suscrito mediante escritura privada de fecha 9 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Zig- Zag Capacitación Limitada, mediante el cual esta última se obliga a prestar el servicio de asesorías y capacitación para la implementación de software generador de horarios GP-UNTIS MULTIUSUARIO, en el Departamento Educación.

2. **El precio** que la Municipalidad pagará por la prestación del servicio contratado, será la suma única y total de **452 Unidades de Fomento**, impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

3. El contrato que por este acto administrativo se aprueba, tendrá una **vigencia de tres años**, contados desde el envio de la orden de compra a la sociedad prestadora del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/mad

DIRECTOR JURIDICO

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuesta
Gestión de Abastecimiento
Dirección de Educación
Unidad de Informática
Administración Municipal
Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

531882